



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 - 2022

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. OM-LPN57-2017
Acta de Fallo.



OM
OFICIALÍA MAYOR

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 18:00 horas del día 28 de diciembre del año 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, los Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que previo al presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No. OM-LPN57-2017**, relativa a la **adquisición de vales y tarjetas electrónicas para suministro de gasolina**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen técnico y económico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas presentadas por la Persona Moral **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, misma que fue aceptada para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:

Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V., cumple con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos, solicitados en la cláusula décima de las bases de licitación y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.

Está en posibilidades de presentar propuestas para esta licitación, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo a la documentación presentada, demuestra que cuenta con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir con el adecuado suministro objeto del contrato que se derive de la presente licitación.


II. Con fundamento en la Cláusula Octava incisos a) y d) de las bases de la presente licitación, lo conducente es adjudicar el contrato al licitante que oferte la propuesta económica solvente, conveniente para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo; en estas condiciones se determina adjudicar el contrato a la empresa **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**, de la siguiente manera:

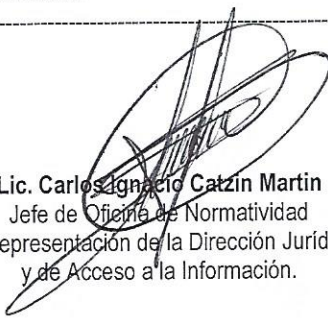
Partida	Unidad de Medida	Descripción	Pesos (número y letra) 1,000,000.00	Litros Magna Sim (número y letra)	% de comisión de servicio	% manejo de cuenta y uso de plataforma	IVA (en número)	IVA (en letra)	Total (en número)	Total (en letra)
2	Pieza	Tarjetas electrónicas	\$1'000,000.00 (un millón) (número de tarjetas de acuerdo a la dispersión requerida)	-----	3%	2%	16%	Dieciséis por ciento	\$1'058,000.00	Un millón cincuenta y ocho mil pesos M.N.

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para el(los) licitante(s) ganador(es), obligándose éste para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto máximo contratado, para garantizar la buena calidad del suministro ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 10 días naturales a partir de la firma del contrato.

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 18:20 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

"Por la Oficialía Mayor"


Rosa del Socorro Schultz Cubas
Jefa del Departamento de Concursos y Procedimientos.


Lic. Carlos Ignacio Catzin Martin
Jefe de Oficina de Normatividad en representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información.

"Área Técnica"


Lic. Israel Ayuso Coana
Jefe del Departamento de Proveeduría.